

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre de 2000, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1581.000.17.176/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 2000, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre de 2000, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación de las fechas de subasta al demandado don José Andrés Vidal Folgar para el caso de que no fuese posible la notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Participaciones sociales que don José Andrés Vidal Folgar y doña María Isabel Pérez Barral poseen en la empresa «O Meu, Sociedad Limitada».

Valorados en 24.194.313 pesetas.

Ribeira, 24 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—40.184.

RUBÍ

*Edicto*

Doña Cristina Bolós Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí,

Se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 192/2000, actuaciones de declarativo de menor cuantía a instancia de doña Leonor Forteza Ferrari y doña Mercedes Forteza Ferrari, representadas por la Procuradora doña Mónica Llovet Pérez, contra herederos desconocidos y herencia yacente de doña Josefa Fransi Jofresa, de don Francisco Busquets Fransi, de don Francisco Forteza Aguiló, de don Bartolomé Berga Bosch y cualquier persona que pudiese tener interés en la presente litis, en los que en resolución dictada el día de la fecha, se ha acordado emplazar por edictos a los herederos desconocidos y herencia yacente de doña Josefa Fransi Jofresa, de don Francisco Busquets Fransi, de don Francisco Forteza Aguiló, de don Bartolomé Berga Bosch y cualquier otra persona que pudiese tener interés en la presente litis, por ignorarse su paradero, a fin de que, si le conviniere, dentro del plazo de diez días, se personen en los autos, por medio de Abogado/a que le defienda y Procurador/a que le represente, bajo apercibimien-

to que, de no verificarlo, será declarado, en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, libro el presente.

En Rubí, 12 de mayo de 2000.—La Secretaria.—40.101.

SABADELL

*Edicto*

Doña Ana Isabel Ferré Íñiguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/00, se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Antonio Murcia Landri, doña Encarnación de las Heras García y doña Encarnación Murcia de las Heras, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda en la calle Plutarco, número 10, paraje Can Rull, de Sabadell, piso 3.º en alto, puerta 1.ª (tipo A), de 94 metros 5 decímetros cuadrados de

superficie. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño-aseo, cuatro dormitorios, galería y terraza. Lindante: Al norte, proyección vertical del patio de manzana al que tiene acceso la vivienda 1.ª de la planta baja; sur, calle Plutarco; este, vivienda puerta 2.ª de la misma planta; oeste, casa número 12 de la calle Plutarco; debajo, vivienda puerta 1.ª del piso 2.º en alto, y encima, la cubierta. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 1.594, libro 357, de la sección 2.ª, folio 173, finca número 19.239, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 6.341.469 pesetas.

Sabadell, 25 de abril de 2000.—La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, Ana Isabel Ferré Íñiguez.—40.219.

SABADELL

*Edicto*

Don José Manuel García González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 459/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Ramón García Meliá y doña Beatriz Leive Tribaldo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0809000018045999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor; continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 2000, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.